

CONSTANCIA SECRETARIAL: en la fecha, 24 de febrero de 2022, a despacho de la señora Juez el presente memorial allegado por la apoderada de la parte demandada dentro del proceso de perturbación a la posesión con radicado 2020-00048. Sírvasse proveer.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA -

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Perturbación a la posesión
Demandante	ANTONIO MARÍA MARULANDA HINCAPIÉ
Demandado	GERARDO OSORIO OROZCO Y JUAN ANTONIO OSORIO GIRALDO
Radicado	05 483 4089 001-2020-00048-00
Sustanciación #	045

Se encuentra a despacho el memorial allegado en día de hoy 24 de febrero de 2022, por la apoderada del sujeto pasivo, en el cual manifiesta la inconformidad con la orden judicial encomendada a la perito MARTHA LUCIA MAYA PATIÑO, teniendo en cuenta lo manifestado por la misma vía telefónica, respecto a la visita de campo que está programada para el día sábado 26 de febrero de 2022 en horas de la mañana en la vereda Uvital.

Dado lo anterior, se ordena ponerle de presente el memorial allegado por la apoderada de los demandados, a la perito MARTHA LUCIA MAYA PATIÑO, a fin de que se pronuncie de manera inmediata frente al mismo. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 021 fijados** hoy **25 de febrero de 2022**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91b58e9e7db34336405c3f9a919a90f18753ed234b76b169cc4f0
4d36903c5bc

Documento generado en 24/02/2022 09:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>